

...Atendiendo la oportunidad que le brindan a EQUIÓN ENERGÍA LIMITED frente a la actualización semanal que realiza el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, a continuación la Compañía emite su respuesta:

Equión es una organización que promueve de forma consistente el valor por la vida y el respeto por los Derechos Humanos. En ese sentido, está comprometida con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas.

De igual forma, Equión ha acogido a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, los cuales fueron creados en el año 2000 por los Gobiernos del Reino Unido y Estados Unidos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch entre otras ONG's y varias compañías del sector extractivo.

Equión es una empresa ética y responsable que cumple con la ley y respeta las comunidades y el medio ambiente y los entornos donde opera. En ese sentido rechaza toda forma de violencia o afectación a los Derechos Humanos y desestima de forma categórica cualquier manifestación que sugiera su participación o relación directa o indirecta en actos violentos o en la vulneración de los derechos humanos. Nuestro legado a las comunidades será el de fortalecer y promover el más sagrado valor: el valor por la vida.

La gestión empresarial de Equión se adelanta dentro del marco constitucional y legal, y su relacionamiento se desarrolla con instituciones públicas y privadas legítimamente reconocidas.

En cuanto al informe que nos comparten y respecto del cual agradecemos su contacto permitiendo pronunciarnos, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

✓ En 2010 BP vendió la totalidad de sus acciones a Ecopetrol S.A. y Talisman Colombia Holdco Limited, cesando su operación de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia. El cambio de accionistas condujo a una nueva administración de la entidad, así como el cambio de la razón social de la empresa que pasó a llamarse Equion Energía Limited.

✓ En línea con lo anterior no nos es posible pronunciarnos respecto de los aspectos anteriores al año 2010.

Con relación a los procesos judiciales que se mencionan en el Informe y respecto de los cuales tenemos algún conocimiento, Equión aclara lo siguiente:

✓ En el año 2014 el Sr Gilberto Torres inició en el Reino Unido una acción en contra de BP, Equion y otros. En septiembre de 2016, el Sr. Torres desistió unilateral y libremente de la demanda que había iniciado en contra de BP, Equion y otros en el Reino Unido.

✓Tenemos conocimiento que el proceso iniciado en el Reino Unido por un grupo de demandantes ubicados en Colombia por supuestos daños ambientales asociados a la construcción del Oleoducto Central S.A. -Ocesa- contra BP fue resuelto en el año 2016, mediante fallo en el Reino Unido, en donde se denegaron la totalidad de las pretensiones de los demandantes al encontrar infundados los supuestos daños que alegaban haber sufrido con la construcción del oleoducto.

Agradecemos confirmar acuse de recibo, por este mismo medio.

Cordialmente,



Comunicaciones Corporativas